

ARAUCO TIENE UNA PENA / JUSTICIA Y DD.HH

Corte de Apelaciones de Temuco otorga libertad a comunero Mapuche Ernesto Chachallao Painemil

El Ciudadano · 7 de noviembre de 2012





Este jueves 7 de noviembre, la Corte de Apelaciones de Temuco, en fallo dividido, revocó la resolución del Juzgado de Garantía de Nueva Imperial y concedió la libertad del comunero mapuche de Yeupeco Ernesto Chachallao Painemil, sustituyendo la prisión preventiva por otras medidas cautelares menos gravosas, tal como el arresto domiciliario parcial.

El comunero se encuentra procesado desde el 9 de julio de 2012 por el delito de incendio ocurrido la noche del día 25 de diciembre de 2006 al interior del Fundo Praderas de propiedad de Forestal CreceX, administrada por Forestal Mininco, hechos por los cuales ya han sido absueltos los comuneros Héctor Llaitul, Roberto Painemil y Luis Tralcal.

El abogado defensor Sebastián Saavedra Cea, del Centro de Investigación y Defensa SUR, se mostró conforme con la resolución afirmando que: “luego de 4 meses de prisión preventiva, habiéndose desestimado estos mismos cargos respecto a otras 3 personas, así como en atención a la pena solicitada por el ministerio público, en este caso de 540 días, ciertamente la prisión aparecía como desproporcionada, existiendo otras cautelares más adecuadas para resguardar los fines del proceso”.

La Audiencia de Preparación del Juicio Simplificado se encuentra fijada para el día 20 de noviembre de 2012 a las 10:00 horas en el Juzgado de Garantía de Nueva

Imperial.

Tomado de [CIDSUR](#)

El Ciudadano

Fuente: [El Ciudadano](#)